

**COMPañA DE TRANSPORTE DE CARGA JIMÉNEZ PARDO CIA.
LTDA.**

*Dr. Serruente
Revisor y Tercero
B 2008-12-09*

Loja, 5 de Diciembre de 2008

Dra.
Cristina Guerrero
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi especial consideración:

*Primo:
Serruente en la
Revisión de Asesorías
del 9. Diciembre 08*

ALONSO RENE ARMIJOS GONZÁLEZ, con cédula de ciudadanía Nro. 110276609-2, en mi calida de Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Jiménez Pardo Cía. Ltda., a usted comedidamente, le digo:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar usted copia debidamente notariada de la escritura pública de cesión de participaciones, en la cual el socio señor DAVID SAMANIEGO OCHOA con cédula de ciudadanía Nro. 110064897-9 /con la respectiva autorización procedió a ceder treinta participaciones a favor del señor NORMAN OSWALDO SALINAS PATIÑO con cédula de ciudadanía Nro. 110147946-5.

En tal virtud me permito comunicar a usted del particular a fin de que se proceda al Registro correspondiente del nuevo socio.

La inversión es de carácter nacional ✓

Por la atención favorable que sabrá dar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
David Samaniego Ochoa	Norman Oswaldo Salinas Patiño	30 ✓

*c.c. → OK
\$ 1.000*


Sr. Alonso Rene Armijos Gonzalez
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA JIMÉNEZ
PARDO CIA. LTDA..

*Norman Salinas
2575794*

1611-8

PT

*EXP. 201472.
-5 DIC. 2008*

1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

2 **CUANTÍA: USD. 30.00**

3

4 En la ciudad de Loja, capital de la

5 provincia de Loja, República del Ecuador, el día de

6 hoy, viernes, cinco de septiembre, de dos mil

7 ocho, ante mí, doctor ARMANDO COSTA FEBRES, **NOTARIO**

8 **TERCERO DEL CANTÓN LOJA**, comparecen por una parte,

9 los señores **DAVID SAMANIEGO OCHOA** y **DOLORES**

10 **GUILLERMINA SONGOR ESPARZA**, casados entre sí; y,

11 por otra parte, el señor **NORMAN OSWALDO SALINAS**

12 **PATIÑO**, de estado civil casado; ecuatorianos,

13 mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de

14 ciudadanía y certificados de votación, personas legalmente

15 capaces según derecho, vecinos del lugar, a quienes de

16 conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública

17 la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente

18 es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de escrituras

19 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de

20 Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

21 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**— Comparecen a la celebración del

22 presente instrumento público, por una parte, el señor David

23 Samaniego Ochoa y Dolores Guillermina Songor Esparza, casados

24 entre sí; en calidad de "Cedentes"; y, por otra, el señor

25 Norman Oswaldo Salinas Patiño, de estado civil casado, en

26 calidad de "Cesionario". Los comparecientes son ecuatorianos,

1 mayores de edad y sin impedimentos legales para obligarse y
2 contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
3 pública de fecha doce de junio de dos mil ocho, celebrada en
4 la Notaría Tercera del cantón Loja, se constituyo la Compañía
5 de Transporte de Carga Jiménez Pardo CIA. LTDA., la misma que
6 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón
7 Loja, en el Registro de Compañías el dieciocho de julio de
8 dos mil ocho, bajo la partida número quinientos setenta y
9 siete (577), y anotada en el Repertorio con el número dos mil
10 ciento treinta y tres (2133), juntamente con la Resolución
11 Aprobatoria de la Superintendencia de compañías de fecha
12 diecisiete de junio de dos mil ocho. b) El señor David
13 Samaniego Ochoa, es socio y propietario de TREINTA
14 PARTICIPACIONES de UN DÓLAR CADA UNA, la misma que se
15 encuentra al día en todas las obligaciones en dicha compañía.
16 c) La Junta General de la Compañía de Transporte de Carga
17 Jiménez Pardo CIA. LTDA., celebrada con el carácter de
18 universal el día veintinuevede agosto de dos mil ocho, con el
19 voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio
20 David Samaniego Ochoa para que transfiera TREINTA
21 PARTICIPACIONES de las que posee en esta compañía a favor del
22 señor Norman Oswaldo Salinas Patiño. **TERCERA: TRANSFERENCIA**
23 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los
24 cónyuges David Samaniego Ochoa y Dolores Guillermina Songor
25 Esparza por medio del presente instrumento público ceden y
26 transfieren en venta real y efectiva las TREINTA
27 PARTICIPACIONES del valor nominal de un dólar cada



COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA



"JIMÉNEZ-PARDO" CÍA. LTDA.

ACTA Nro. 57

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA JIMÉNEZ PARDO CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2008.

En la ciudad de Loja, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil ocho, a las 19H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Sucre 11-30 y Mercadillo en esta ciudad, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Jiménez Pardo Cía. Ltda., presidida por el señor Franco Hermes Vivanco Vivanco, en calidad de Presidente de la Compañía, y los siguientes socios: Alvarado Viñan Sergio, Armijos González Alonso Rene, Jiménez Sarango Felipe Graciano, Pardo Cueva Gilberto Alcívar, Pauta Pauta Angel Polivio, Romero Jiménez José Antonio, Samaniego Ochoa David, Tinitana Jiménez José Venidlo, Tinitana Jiménez José Modesto, Torres Campoverde Segundo Hernán, Valarezo Riofrío José Miguel, Valarezo Riofrío Wilson Gonzalo, Valencia Ramón Tarquino Orlando y Villa Ortiz César Augusto.- Actúa como Secretario el señor Gerente General Sr. Alonso Rene Armijos González.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones del socio DAVID SAMANIEGO OCHOA a favor del señor NORMAN SALINAS PATIÑO que posee en esta compañía.- El señor Presidente declara instalada la sesión y se dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del punto del asunto, al respecto la Junta General de Socios, de conformidad a lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad RESUELVE: UNO.- Autorizar al socio DAVID SAMANIEGO OCHOA para que transfiera a favor del señor NORMAN SALINAS PATIÑO las treinta participaciones de un dólar cada una que posee en esta compañía.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 19H45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el Presidente y Gerente General-Secretario de la compañía.-




Franco Hermes Vivanco Vivanco
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


Alonso Rene Armijos González
GERENTE DE LA COMPAÑÍA



Dirección: Azuay entre Lauro Guerrero y Ramón Pinto

Teléfono: 086879096

CERTIFICO:

Que la presente copia es fiel de su original. Loja, 1 de septiembre de 2008.-

Atentamente,



Sr. Alonso Rene Armijos González
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA JIMÉNEZ PARDO CIA. LTDA.

1 participación que poseen en la Compañía de Transporte de
2 Carga Jiménez Pardo CIA. LTDA. a favor del señor Norman
3 Oswaldo Salinas Patiño, con todos los derechos inherentes a
4 la misma. **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente contrato
5 es de TREINTA DÓLARES AMERICANOS (U\$D. 30.00). **QUINTA:**
6 **ACEPTACIÓN.**- Los partes aceptan la transferencia de
7 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.
8 **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes se facultan
9 para que la presente escritura pueda ser inscrita en el
10 Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de
11 constitución, al tenor de lo estipulado en el artículo ciento
12 trece, inciso tercero, de la Ley de Compañías. Usted señor
13 Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo
14 para la plena validez del presente documento. Atentamente
15 doctor Stalin Roberto Chamba O. ABOGADO matrícula mil
16 trescientos veintiocho 1328-C.A.L."- Hasta aquí la minuta
17 que queda elevada a escritura pública, en la cual se
18 ratifican ampliamente los otorgantes. Me presentan sus
19 respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación.
20 Formalizando el presente instrumento público, yo el Notario,
21 lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose
22 en lo expuesto, lo suscriben, todo esto en unidad de acto
23 conmigo el Notario que da fe.- (f) "David Samaniego", señor
24 David Samaniego Ochoa, Nro. de Céd. 110064897-9./ (f) "Dolores
25 Songor E", señora Dolores Guillermina Songor Esparza, Nro. de
26 Céd. 110075706-9. (f) "Norman Salinas", señor Norman Oswaldo
27 Salinas Patiño, Nro. de Céd. 110147946-5./ (f) "Armando

RAZÓN: Siento como tal, que mediante escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía de Transporte de Carga JIMÉNEZ PARDO CÍA. LTDA. celebrada en la Notaría Tercera del cantón Loja, el 05 de septiembre de 2008, procedo a marginar la misma, según lo dispuesto en el Art. 113. de la Ley de Compañías. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.-
Loja. 05 de diciembre de 2008.-

Armando Costa Febre
Dr. Armando Costa Febre
ESTABO 300 DEL CANTÓN LOJA